

Rad: 158424089001 2021-00017-00

Hoy once (11) de enero de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que el término legal de los tres días para que el ejecutado justificara la inasistencia a la audiencia realizada el día 10 de diciembre del año 2021 se encuentran vencidos, quien guardó silencio, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

| | |
|-----------------------|--|
| RADICACIÓN N°: | 158424089001 2021-00017-00 |
| CLASE PROCESO: | EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA |
| EJECUTANTE: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| APODERADO: | Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS |
| ASUNTO: | FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA ART. 372 Y 373 C.G.P. |
| EJECUTADO: | MARDOQUEO MORENO ROMERO. |

Enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022).

Acorde con el informe secretarial que precede, en razón a que el ejecutado Mardoqueo Moreno Romero, no justificó su inasistencia a la audiencia realizada el 10 de diciembre del año anterior, **se fija el día jueves tres (3) de febrero del presente año (2022), a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, a fin de realizar las audiencias ordenadas a través del auto adiado el veinticinco (25) de agosto del año 2021 en los mismos términos y condiciones allí expuestos, donde además se resolverá sobre las consecuencias procesales y económicas que ha de imponerse al ejecutado por no haber justificado su ausencia a la audiencia realizada el pasado 10 de diciembre anterior.

Cítese a las partes e intervinientes a través de los canales digitales para el recibo de las mismas; en tanto con el fin de garantizar el debido proceso e igualdad de las partes y el derecho a su defensa; se ordena comunicarle esta determinación al ejecutado Mardoqueo Moreno Romero, al abonado telefónico 3143187555 anunciado en el escrito contradictorio en razón a que carece de correo electrónico. Por Secretaría se ordena realizar las citaciones correspondientes dejando las constancias de rigor.

Hágasele las advertencias que la audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize autorizada y vigilada por el CENDOJ y la conexión se hará de manera individual, por lo que deberán disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios para la efectiva realización de la misma, indicándoles que ante cualquier inquietud deberán comunicarse al abonado telefónico 3115894403.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 002 FIJADO HOY 20-01-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p> |
|--|

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

**Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7a2d1dcd3d5618f2afe5f662a8cd452df0391c299e939d73e20b4cda4bde94**
Documento generado en 19/01/2022 03:40:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**